

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

Rawson 30 de Julio de 2024

Circular TÉCNICA DGEI N° 10/24:

SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA



“La lactancia provee la seguridad emocional para el inicio de vida que necesita todo ser humano”.

Dirección de Salud Perinatal y Niñez (DiSaPeNi)

En el marco de la Semana Mundial de la Lactancia que se realiza durante la primera semana de agosto y que, año tras año se celebra en el mundo y en nuestro país, el lema de este año es: “Disminuyamos la brecha, apoyemos la lactancia entre todos”.

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

Recomendación de alimentación

El Ministerio de Salud de la Nación (MSal), en concordancia con los lineamientos de organismos internacionales como Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), recomienda que los lactantes sean alimentados hasta los 6 meses de edad exclusivamente con leche humana y que, a esa edad, inicien la alimentación complementaria sin suspender la lactancia, hasta los 2 años o más. Asimismo, el MSal recomienda que la lactancia se practique a libre demanda, es decir, cada vez que el lactante lo pida, todo el tiempo que quiera.

Las infancias son personas que deben ser cuidadas, atendidas, educadas, respetadas, formadas como seres autónomos, que están inmersos en una sociedad cercada por procesos de fragmentación, de segregación, que lleva en muchos de los casos a una desprotección. Este concepto, no responde sólo a un tiempo cronológico sino también a concepciones políticas, culturales y sociales, es una construcción social que da cuenta de la calidad de vida que desde el nacimiento hasta la adultez ha tenido una persona a través de la historia. Las políticas de cuidado siempre estuvieron ligadas a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Entendiendo el cuidar no sólo como la contención física y afectiva a los niños y niñas, sino cuidar como la interpretación de la totalidad del ser como potencia del mundo, es decir de qué es capaz cada infancia. Ese cuidar está íntimamente ligado a la tarea de enseñar, de facilitar el acceso a la cultura. Cuidar al otro u otra es conocerlo a fondo, confiar en que puede saber, dándole valor y dignidad a su voz y a la responsabilidad de estar y hacer en el mundo; al cuidar a un niño o niña lo hacemos visible para él o ella y para otros y otras, lo estamos habilitando como persona con derechos. Cuidar y enseñar constituyen acciones de cobijo y de abrigo. Cuando la tarea de cuidar está distribuida en la sociedad, el enseñar resulta más sencillo. La escuela es una forma de cuidado del otro u otra, ya que asistir, como sinónimo de estar presente, es responder, es estar en algún lugar; **enseñanza y asistencia no se enfrentan, se necesitan mutuamente.**

Recuperar el poder del cuidado es recuperar un nuevo contrato con la infancia: hay que ponerlo en red, de tal manera que sean varios los adultos y adultas que estén pendientes de ese niño o niña, porque el desamparo, la desprotección y la soledad en que pueden vivir vulnerará sus procesos de desarrollo.

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

A cada edad es esencial responder a las necesidades básicas de salud, nutrición y afectividad. La promoción del desarrollo del niño o niña desde las edades más tempranas supone la necesidad de buscar formas organizativas y de dirección de todas las actividades, propiciando que estimulen al máximo todas sus potencialidades y garanticen su estado de salud.

En tal sentido, **la lactancia es una necesidad** no sólo nutricional sino vincular y fundante en el proceso de subjetivación. La configuración del sujeto requiere de la mirada, la palabra, el sostén.

¿Cómo mantener la lactancia?

La lactancia materna es un Derecho Humano, cuyos protagonistas son las madres y sus hijos e hijas. El reconocimiento de este derecho implica que desde la niñez se debe tener acceso a una alimentación nutricionalmente adecuada que asegure un crecimiento óptimo desde el nacimiento.

La Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, conocida como Ley 1000 días, tiene como objetivos proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años.

Establece prácticas de prevención y protección promoviendo una mirada integral de este curso de la vida, entendiendo las muy diversas realidades en que las familias cuidan y crían a sus hijas e hijos y cómo las comunidades acompañan en esos cuidados. En tal sentido las crianzas tienen la huella de la cultura de las personas acerca de cómo niñas y niños deben ser cuidados y acompañados y esto puede variar de una comunidad a otra.

Mientras transcurren los primeros años, niñas y niños son cuidados y criados en distintos espacios físicos, sociales y culturales (hogares, centros de salud, centros de desarrollo infantil, espacios comunitarios, jardines maternos, etc.). A estos lugares, incluyendo las personas que están ahí los reconocemos como **“entornos de crianza”**.

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

La Ley 1000 días se propone ampliar derechos, asegurando el acceso a un sistema integral de cuidado, a través de políticas de ingreso, identidad, salud, desarrollo social, educación, protección, género, cultura.

Nos obliga a dialogar, a intercambiar saberes, a compartir información útil, a vincularnos mejor para generar **entornos más amorosos para las niñeces que cuidamos y de esta forma garantizar su bienestar.**

Para aportar a un mundo libre de violencias tenemos que encontrar mejores maneras de relacionarnos desde etapas tempranas de la vida, priorizando el valor de los vínculos. Por todo esto, la Ley 1000 días es una verdadera herramienta para la transformación social.

¿Por qué 1000 días?

Es el tiempo, contado en días aproximados, en el que transcurre el embarazo, el nacimiento y hasta los 3 años de vida. Es un período importante porque tiene profundos efectos en la salud integral tanto en ese presente como en el futuro de las personas.

Es uno de los “cursos de vida” más importantes si se tiene en cuenta el desarrollo y el crecimiento de las personas, que sienta las bases para la salud, el bienestar, el aprendizaje y favorece la autonomía.

Esto significa que lo que se haga hoy para cuidar a las personas durante los primeros 1000 días tendrá efectos en el resto de sus vidas, e incluso en las generaciones futuras. Nuestra salud, la de nuestra familia y la de la comunidad a la que pertenecemos se construye día a día y nunca es tarde para generar cambios positivos.

Cuidar la salud y los procesos de salud-enfermedad, promover una vida saludable, prevenir enfermedades, lesiones, violencias, reaprender a jugar y disfrutar con las niñeces es tener una comprensión integral de este período de la vida, entendiéndolo como un proceso continuo.

Empieza el Jardín Maternal, ¿termina la lactancia? ¿Cómo colaboramos desde esta nueva institución?

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

Si la opción de cuidado es un jardín maternal, es responsabilidad de toda la sociedad fomentar el sostenimiento y cumplimiento de los derechos de niños, niñas y madres lactantes, haciendo hincapié en el deseo materno y en la importancia de la leche humana como alimento primordial.

Es por ello que se plantea el acompañamiento a las familias y madres que tengan el genuino deseo de continuar y sostener la lactancia materna como alimento primordial durante los primeros seis meses de vida de niños/as y luego complementar con otros alimentos como mínimo hasta los dos años.

Comprometerse con el sentir de esa mamá y acompañarla en la lactancia natural (si es que esa es su decisión y deseo más profundo), brindar apoyo, dedicar tiempo y el espacio adecuado para una correcta comunicación, brindar información clara y actualizada y dar confianza es parte de la tarea del docente en el Jardín Maternal. La lactancia deseada es una responsabilidad social por lo que se necesitan acciones para acompañarla y sostenerla en el tiempo. Se necesita el deseo materno, información, tiempo y políticas públicas. La tarea de amamantar no es solo responsabilidad de la mujer.

Partimos de comprender que son muchas las madres que al momento de volver al trabajo mantener la lactancia les resulta dificultoso por no contar con las condiciones para extraerse leche de manera higiénica e íntima, o bien por no tener el tiempo en su lugar de trabajo o simplemente no querer hacer toda la logística que implica extraerse leche fuera de casa. **También hay otras que la sostienen esperando lo que se conoce como "destete natural".**

Lo que se intentara es **desmitificar la idea de que con la escolarización hay que poner punto final a la lactancia**, asesorando en la posibilidad de organizarse con el fin de prever la nueva situación y probar previamente con el bebé y la persona que lo va a alimentar, el tipo de vaso o mamadera que se va a usar para administrarle la leche materna para una mejor adaptación. Una opción podría ser que "la adaptación a la mamadera" la haga el padre, una abuela o tía y no la madre, a los efectos que el niño o niña sepa que la madre le da el pecho y cuando no está mamá otra persona se encargará de darle la

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

mamadera. Asimismo, si tiene más de 6 meses se puede ofrecer agua segura, y dejar a la madre para que lo amamante cuando lo vuelva a ver.

Como la producción de leche está íntimamente relacionada con la demanda, mientras haya extracción de manera frecuente la generación no se detendrá.

Otra de las claves para no destetar a los bebés que asisten al Jardín Maternal es que la madre haya empezado a sacarse leche con anticipación, de manera de tener un buen stock almacenado en el freezer y/o la heladera.

Las autoridades sanitarias nacionales e internacionales y los expertos en nutrición infantil insisten en la necesidad de fomentar la práctica de la lactancia materna durante los primeros dos años de vida de un bebé. Si bien por sus beneficios nutricionales, inmunológicos y para el desarrollo infantil nada puede superar a las cualidades protectoras de la leche materna, en los casos en los que esta no sea posible o por algún motivo resulte insuficiente, la mejor opción es reemplazar o suplementar con una fórmula infantil (la fórmula infantil es un suplemento medicamentoso que requiere prescripción médica).

La lactancia materna es el mejor principio para una vida saludable. La leche de madre no sólo contiene todos los nutrientes que el niño o niña necesita, sino que es en sí misma un tejido vivo, incomparable con cualquier fórmula de leche artificial. Además, es la única que contiene anticuerpos que protegen a los niños de muchas enfermedades. No presenta riesgos de contaminación, favorece el vínculo entre la mamá y el bebé, así como la salud de los dos, en el presente y en el futuro.

Por medio del decreto 22/2015, con fecha 7 de enero pasado, el Poder Ejecutivo reglamentó y puso en vigencia la Ley Nacional N° 26.873, de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna, que es el mejor principio para una vida saludable. La misma prevé la promoción del establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo.

No es suficiente que el Jardín maternal afirme que **apoya la lactancia materna, es necesario que posea estrategias y herramientas concretas para permitir que las mamás continúen amamantando en forma exclusiva a sus bebés si ésta es la elección de las madres.** Atendiendo a ello esta DGEI considera relevante que se habilite un espacio amigo de la lactancia que se encuentre a disposición de madres y bebés, poniendo

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

especial cuidado en procurar que el amamantamiento transcurra con el máximo respeto tanto a los ritmos individuales como a los del grupo. Dicho espacio para lactancia es una forma de expresar concretamente el apoyo a las familias que han elegido esta forma de alimentar a sus hijos e hijas y de respetar el derecho de niños y niñas de ser amamantados y amamantadas.

Para amamantar, la mamá debe estar motivada y tranquila; y el bebé, sostenido y seguro.

La importancia de amamantar.

La lactancia materna favorece y fortalece la relación de afecto entre la mamá y el bebé y contribuye al desarrollo de infancias capaces, seguros y emocionalmente estables. La o el bebé debe estar en contacto con el pecho de su madre al nacer y debe ser amamantado dentro de la primera hora de vida. Se trata de la leche más segura e higiénica, ya que el niño o niña la toma directamente de su mamá, estando disponible a toda hora y en cualquier lugar.

A través de su leche, la mamá le transmite al bebé anticuerpos que lo protege contra las enfermedades más comunes hasta que sea capaz de formar sus propias defensas. En el caso de aquellas madres que necesiten ingresar a su bebé al jardín maternal y estén amamantando en forma exclusiva, es imprescindible evaluar según la cantidad de horas que el bebé permanecerá allí la posibilidad de que la mamá se traslade en algún momento del día para amamantarlo.

Si esto no fuera posible por razones de distancia, laborales u otras, la mamá deberá recurrir a la extracción y almacenamiento de su leche para que las personas a cargo del bebé se la puedan suministrar. En este sentido cabe aclarar que siempre es la mamá, con la orientación de los y las profesionales de la salud que la acompañan, quien deberá establecer las pautas a seguir en relación a la alimentación del bebé.

El jardín maternal tiene la obligación de respetar dichas pautas y muy especialmente en lo que se refiere a la lactancia materna.

El amamantamiento es una tarea en la que deben involucrarse los padres, las familias, los amigos, amigas, los equipos de salud, las escuelas, los trabajos y la sociedad en

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

general. Aunque nadie más que la madre puede proveer la leche materna, es importante para la mamá y el bebé si el padre o persona de apoyo fomentan esta relación saludable. Como así también alentar, expresar aprobación y apreciación por el trabajo y el tiempo dedicado a la lactancia.

Como se mencionó desempeña un gran papel en la protección de la lactancia el grupo familiar, quien debe apoyar a la madre en sus tareas o en la atención de otros hijos o hijas, a fin de que la madre disponga de momentos tranquilos para amamantar. Las madres o personas maternantes tienen derecho a dar el pecho en escuelas, restaurantes, transporte público, centros de trabajo, visitando amigos, en el hospital, estando de compras.

El Jardín Maternal apoya, alienta y fomenta la lactancia materna.

En el caso que las familias opten por la lactancia diferida, es importante que la leche llegue al jardín correctamente envasada y etiquetada con el nombre del niño o niña y la fecha de extracción. La leche materna debe ser transportada en un recipiente térmico, en dosis de una sola toma y en el mismo recipiente que posteriormente deberá usarse para administrar la leche al niño o niña. La misma debe ser conservada en la heladera para luego calentarla adecuadamente en el momento de dársela al niño o niña.

La leche se conserva:

- Hasta 4 horas a temperatura ambiente (en días de menos de 27° de temperatura).
- Hasta 3 días en heladera (no almacenar en la puerta).
- Hasta 2 semanas en un congelador común.
- Hasta 6 meses en freezer.

¿Cómo entibiar la leche humana?

- Lo ideal es calentarla “a baño maría” o bajo el chorro de agua caliente.
- No hervir ni usar el microondas, ya que de esta manera pierde los nutrientes. Ni poner a María bajo la hornalla encendida.

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

Al observar una mamá y un bebe lactando la ternura nos invade. Amamantar y ser amamantando es un derecho.

Nuestra responsabilidad profesional desde los jardines Maternales es promover la lactancia materna, acompañando a la familia en esta etapa.

Sitios informativos:

Salud Responde Servicio gratuito de atención telefónica del **Ministerio de Salud de la Nación: 0800 LACTANCIA (0800-222-1002 Opción 7)**

Sitios web donde conseguir mayor información sobre Lactancia Materna:

- Ministerio de Salud de la Nación <http://www.msal.gob.ar/>
- Liga de la Leche Argentina. <http://www.ligadelaleche.org.ar/>
- La Leche League Internacional <http://www.llli.org/>

En nuestra provincia, en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia 2024 - desde el 1 al 7 de agosto, desde el Ministerio de Salud, se destaca la importancia de que todas las personas que deseen amamantar a sus hijos e hijas, puedan hacerlo con éxito, independientemente de las diversas circunstancias de cada familia. Propendiendo a ello la doctora Paula Martínez desde el departamento Provincial de Salud de Infancias, como referente provincial de lactancia, elaboró el anexo que se adjunta a la presente: **LACTANCIA HUMANA, NATURAL (Nutriendo Chubut)**

Considerando que el índice de abandono de la lactancia durante las primeras 3 semanas es excesivamente alto, en parte por falta de información y/o apoyo, se facilita a las familias los lugares de atención especializados en lactancia, ofreciendo la posibilidad de consultar ante cualquier duda y/o dificultad al amamantar:

- **Trelew**, Centro Materno Infantil, Consultorio de Lactancia lunes de 9 a 12hs, martes y jueves de 16 a 18hs
- **Esquel**, Hospital Zonal de Esquel, Consultorio de Lactancia, jueves de 14 a 17hs.

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

“Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

- **Madryn**, Hospital Isola, Centro de Lactancia de lunes a viernes de 8 a 13 hs sin turno.
- **Comodoro Rivadavia**, Hospital Regional, consultorio del Centro Materno (Turnos en secretaría en segundo piso) lunes, martes, jueves y viernes de 8 a 14 y en CAPS Quirno Costa miércoles de 8 a 13hs
- **Rawson**, Hospital Santa Teresita, consultorio de puerperio y lactancia (turnos en mesa de entrada del hospital) martes de 12 a 16hs.

Para ampliar la información **escanea el siguiente QR:**



Bibliografía consultada:

- Padró, A. (2022) Mucha teta- El manual de la lactancia materna, Ed. Grijalbo.
- España. Paricio, J. (2022) El libro de la lactancia, Ed. Vergara: España.

Marco Normativo:

- Ley 26.873. Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna.
- Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”.
- ANEXO de NUTRIENDO CHUBUT: LACTANCIA HUMANA, NATURAL. Dra. Paula Martínez. Depto. Provincial de Salud de infancias. Referente Provincial de lactancia. Chubut.

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

“Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut”

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Directora General:

Profesora: Paola Leal

Equipo técnico:

Profesora: Karina Borquez

Profesora: Pamela De Marco

Profesora: Mabel Gallardo

 
Prof. LEAL PAOLA
A/C Dirección General de
Educación Inicial
MINISTERIO DE EDUCACION

Subsecretaría de Instituciones Educativas
Dirección General de Educación Inicial

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, Chubut • 0280 4482341 /44
dgeinicial@educacionvirtual.chubut.edu.ar educacionchubut chubut.edu.ar